

SANTA CRUZ, 01 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de Polvos Holy de colores, para realizar la conmemoración del día internacional Sin Fumar, en dicha actividad se realizara la primera "Fiesta sin Humo" del Programa Promoción de la Salud.

2.- Que, la compra de polvos Holy se financiarán con cargo al Programa Promoción de la Salud.

3.- Que, la empresa Aquarius Sport, ya resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa Aquarius Sport, **Rut: 76.402.615-2, por un monto de \$ 200.000 IVA incluido**, por la compra de polvos Holy de colores.

3.- CARGUESE el gasto al **Promoción de la Salud**.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)